



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 032

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	VISUALIZAR	PR/SUS
68307 40 89 001 2019 00373 00	Verbal Sumario	LUIS ORLANDO CALA MUÑOZ	DALIA RODIRGUEZ DE LA ROSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL	29/03/2023	Ver Auto	SR
68307 40 03 001 2023 00303 00	Tutelas	BEATRIZ SARMIENTO DE PAIPA	SISBEN DE GIRON	Sentencia de Primera Instancia de Tutela NO CONCEDE.HECHO SUPERADO	29/03/2023	Ver Nota	OM
68307 40 03 001 2023 00336 00	Tutelas	JEIMY DAYANA PEREZ CASTRO	EPS FIDUPREVISORA	Auto Admite y Avoca Tutela	29/03/2023	Ver Nota	OM
68307 40 03 001 2023 00337 00	Tutelas	JOSE DAVID MANRIQUE RUEDA	SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE COROZAL	Auto Admite y Avoca Tutela	29/03/2023	Ver Nota	OM

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO